



IV

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.^º 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 22 de junio de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.^º 670/2018. (2020ED0079)

Jdo. de 1.^a Instancia n.^º 4.

Badajoz.

Sentencia: 00529/2019.

Avenida de Colón, Número 4, 3.^a planta - Juzgado de Familia.

Teléfono: 924 28 42 54 - 55, Fax: 924 28 43 31.

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MGD.

Modelo: N04390.

N.I.G.: 06015 42 1 2018 0004866.

DCT divorcio contencioso 0000670/2018.

Procedimiento origen: /.

Sobre Otras Materias.

Demandante D/ña. Víctor Ezewuike.

Procurador/a Sr/a. Santos Gómez Rodríguez.

Abogado/a Sr/a. Ángel Alfredo Arrien Paredes.

Demandado D/ña. Verónica Ferrera Méndez.

SENTENCIA N.^º 529/19

Magistrado juez que la dicta: D.^a Marina López de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz.

Fecha: diez de octubre de dos mil diecinueve.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo

**DOE**

NÚMERO 151

Miércoles, 5 de agosto de 2020

27967

458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15.^a de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Badajoz, 22 de junio de 2020.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA